

222

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

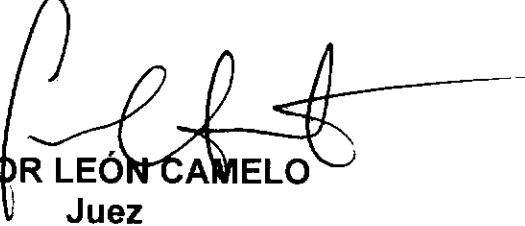
Bogotá, D. C., 07 JUL 2023

Proceso N° 2018-00409.

No se aclara la providencia fechada el 2 de junio de 2023 por medio de la cual se fijó fecha y hora para continuar con la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento. Por cuanto la misma no ofrece un verdadero motivo de duda.

No obstante, téngase en cuenta que el despacho dispuso fijar fecha para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., por cuanto si bien en la diligencia de inspección judicial se recaudaron algunas pruebas, lo cierto es que no se agotaron todas las etapas procesales de la referida audiencia, téngase en cuenta que, según el auto que decretó pruebas, aún queda pendiente el recaudo de los testimonios de Vidal Muñoz Huertas, Napoleón González de Gómez y Leonel Chitiva Baquero; además, está pendiente agotar la etapa de fijación del litigio.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

FG

